

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DECRETO EJECUTIVO No. 40

De 30 de Septiembre de 2026

Que nombra a un miembro de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, establece el régimen a que se sujetarán las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, destinadas a la prestación del servicio público de electricidad;

Que el artículo 15 del Texto Único de la precitada Ley señala que el Estado podrá crear empresas para prestar el servicio público de electricidad, las cuales se constituirán como sociedades anónimas y deberán ser aprobadas por el Órgano Ejecutivo mediante Resolución de Gabinete;

Que mediante Resolución de Gabinete No. 266 de 27 de noviembre de 1997, se autorizó la expedición del Pacto Social de la sociedad denominada Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.;

Que el artículo 18 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997 establece la composición de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), y dispone, en su numeral 4, que uno de sus miembros será de libre remoción, nombrado por el Órgano Ejecutivo, por un período de dos años;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 87 de 7 de agosto de 2024, se designó a **JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA**, como miembro de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), en representación del Estado, por un período de dos años, el cual ha vencido;

Que se considera conveniente renovar el periodo, por el cual fue nombrado **JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA**, como miembro de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), en representación del Estado,

DECRETA:

Artículo 1. Se nombra a **JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA**, con cédula de identidad personal No.8-387-974, como miembro de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), en representación del Estado, por un período de dos años.

Artículo 2. Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.



DECRETO EJECUTIVO No. 40
De 30 de Septiembre de 2026
Página 2 de 2

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 15 y numeral 4 del artículo 18 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Trinta (30) días del mes de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).


JOSE RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



FELIPE CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas

